



PODER JUDICIAL

Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Circunscripción Judicial del Estado Zulia, Sede Maracaibo.

Tribunal Cuarto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución Maracaibo, 19 de marzo de 2025

214° y 165°

ASUNTO PROVISIONAL: VP31-V-2023-001636

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Al ciudadano HELI JOSE PIÑEIRO DEL MAR, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad V-19.679.158, que este Tribunal ordenó en esta misma fecha en el asunto contentivo de **IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, incoado por el ciudadano **ALEJANDRO JOSE LEIVA VALERA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V.-18.008.026, en su contra y de la ciudadana **YVANNA ANDREA GUILLEN SEBRIANT**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V.-18.966.831. Todo ello en beneficio del niño de autos (se omite su nombre de conformidad con el artículo 65 Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), se ordeno su notificación mediante la publicación de un único cartel de notificación en el diario de mayor circulación a nivel regional y otro que se fijará en el lugar más publico de este Tribunal; para que comparezca personalmente por ante este Tribunal, para que comparezca personalmente por ante este Tribunal Cuarto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución con Sede Maracaibo, dentro de los cinco (05) días de despacho siguientes, contados a partir de la constancia en actas de la publicación efectuada, mas treinta (30) días que se le conceden, de conformidad con lo establecido en el señalado artículo, en un horario comprendido entre las ocho y treinta de la mañana (8:30a.m) y las tres y media de la tarde (3:30p.m.), a fin de que se dé por notificado del procedimiento contentivo de **IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, realizado por el ciudadano **ALEJANDRO JOSE LEIVA VALERA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V.-18.008.026, se le hace saber que de no comparecer en el lapso antes señalado, se procederá a nombrar defensor ad-litem en el presente asunto. Notificación que se le hace a los fines legales consiguientes.

LA JUEZ CUARTA PROVISORIA DE MSE,

LORENTYS CH. PORTILLO ALBORNOZ

LA SECRETARIA,

Maria Jose Villalobos
MARIA JOSE VILLALOBOS